

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 47 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 3 de febrero de 2026 (BOAM número 10.059, de 5 de febrero de 2026), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 20 de octubre de 2025 (BOAM número 9.990, de 22 de octubre de 2025), para la provisión, por el sistema de promoción interna independiente, de 47 plazas de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el día 14 de julio de 2026, **HA ACORDADO:**

PRIMERO. – Convocar a las personas aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición (pruebas culturales), relacionadas en el **Anexo I** del presente Anuncio, para la realización de la segunda prueba de dicha fase (reconocimiento médico) **los días 1, 2, 3, 4, 7 y 8 de septiembre a las 8.30 horas**, en el Salón de Actos de la Dirección General de Policía Municipal (Avenida Principal nº 6 - Casa de Campo). Deberán ir provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir, originales y en vigor, únicos documentos válidos a efectos de identificación, siendo imprescindible su presentación para realizar la prueba.

Se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias para comprobar que la aptitud psicofísica de la persona opositora no está incurso en el cuadro médico de exclusiones que figura en el Anexo II de las Bases Específicas de la Convocatoria.

A tal efecto, deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- Permanecerán en ayunas al menos ocho horas antes del reconocimiento, pudiendo ingerir agua.
- Llevarán una muestra de orina recogida a primera hora de la mañana, en un recipiente de venta en farmacias.
- De conformidad con las bases específicas de la convocatoria (Apartado 3.1 del Anexo II), para la realización de la prueba de agudeza visual, los/las aspirantes podrán utilizar lentes correctoras.

Para la realización de la prueba de reconocimiento médico, las personas aspirantes convocadas deberán rellenar y entregar la **autorización** para someterse a las pruebas médicas que se determinen para el acceso a la categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, conforme al modelo establecido en el Anexo III de las Bases Específicas que rigen las presentes pruebas selectivas y que les será entregado con anterioridad a la realización del citado reconocimiento médico.

SEGUNDO. – La publicación como **Anexo II** de la relación de personas opositoras que, habiendo superado la primera prueba (pruebas culturales) de la fase de oposición, están exentas de la realización de la segunda prueba (reconocimiento médico), de conformidad con lo dispuesto en la Base 4 de las Bases Específicas por las que se rige el presente proceso selectivo.



TERCERO. – Publicar el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web www.madrid.es, de conformidad con lo dispuesto en el 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria Suplente del Tribunal Calificador

Timotea Josefa Jiménez Jiménez

